

Visión: “Ser una institución técnica independiente que desarrolla una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”



**BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY**
Superintendencia de Valores

CIRCULAR SV. SG. Nº 0005/2024

Asunción, 6 de marzo de 2024

Señores

BOLSA DE VALORES Y CASAS DE BOLSA

Presente

La Superintendencia de Valores comunica la obligatoriedad de contar con correos genéricos para sus comunicaciones hacia y desde la Mesa de Negociaciones y la Depositaria de Valores del Banco Central del Paraguay. Por ello, cada entidad deberá establecer un correo genérico con el siguiente formato:

mesadenegociacion@dominiodelaentidad.com.xx

Para el efecto, la entidad deberá designar al menos dos (2) operadores de mesa de dinero y/o mesa de cambios, además del Director, Gerente Financiero y/o Tesorero de la entidad, quienes deberán administrar dicha cuenta genérica a fin de dar de baja o alta a los responsables de la cuenta.

Cualquier comunicación relacionada a temas de mercado abierto, deberán ser realizadas desde la cuenta genérica registrada por la entidad. Las comunicaciones con la Mesa de Negociaciones y la Depositaria de Valores del BCP, deberán ser dirigidas a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Mesa de Negociaciones - dma@bcp.gov.py
- Depositaria de Valores - sipap_depo@bcp.gov.py

Atentamente,

SUPERINTENDENTE DE VALORES